

Arquitectura Judicial como parte
de la administración de justicia

**La arquitectura penitenciaria
como parte de la arquitectura
judicial**

La arquitectura penitenciaria y el espacio penitenciario

- La arquitectura como recorte parcial del espacio tiene límites, es finita.
- El espacio es continuo, infinito.
- Diferenciamos administraciones – judiciales, penitenciarias – de los sistemas.

“espacio penitenciario”

- El preso no sólo entró a la carcel, además entró a una **administración judicial**, y a un **espacio penitenciario**.

Se puede terminar con la administración judicial, salir de la arquitectura (cárcel) pero no se deja el espacio penitenciario.

- El espacio penitenciario es un espacio al que se entra pero del cual no se sale.
- Esta característica lo transforma en un espacio paradójico, al que podemos representar con un cuerpo de la topología combinatoria: la botella de Klein.

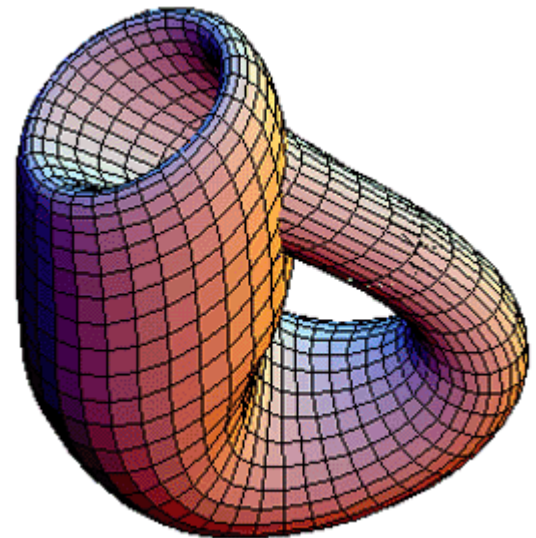
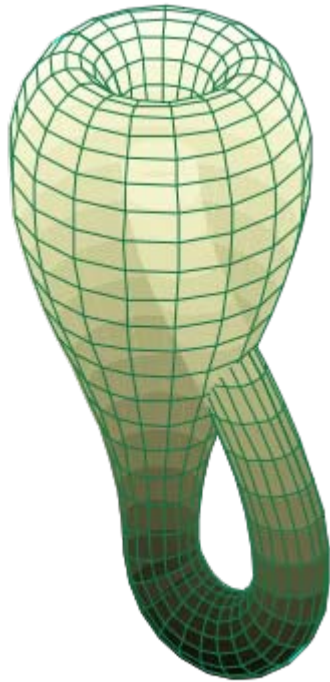
Un espacio sin bordes

Hechos que lo verifican

- El sistema penitenciario no está dirigido decidida y fundamentalmente hacia la reinserción social del preso, sino, hacia la seguridad de su detención.
- Los presos entran a ese espacio sin ser separados por sus características. (no hay clasificación)
- El 80% está procesado sin condena.
- Los funcionarios con los cargos más altos de los Servicios Penitenciarios tienen que ver con la rama de la seguridad, no con la del tratamiento para la reinserción social.

Botella de Klein

- No tiene adentro ni afuera



Poner un borde

- La puerta de la celda es un borde.
- Cada perímetro de la cárcel es un borde.
- La puerta de salida es un borde.

El borde del espacio (de la botella de Klein) cual sería?

- **El tratamiento para su reinserción en la sociedad restaurando su posibilidad de elegir.**
- Tratamiento con
- **Atención psicológica – comprensión -**
- **Educación**
- **Trabajo.**

Sociedad y cárceles

- Reconocimiento del espacio penitenciario y de la ausencia de borde desde la sociedad.(Debe ser en ambos sentidos)
- Visita de los estudiantes a una cárcel.
- Actos en cárceles con ingreso abierto.

Conclusión

- Parecería conveniente entonces que podamos replantear nuevas políticas penitenciarias junto con los cambios arquitectónicos tomando conciencia que ambos van unidos y que no podremos avanzar en un solo camino.
- Una mejor arquitectura no alcanza para tener una mejor situación penitenciaria.

Muchas Gracias! Muito obrigado!

- Arq. Carlos Firvida
- **ARQUIJUS**
- cfirvida@hotmail.com
- www.arquijus.org